

El Permiso Retribuido Recuperable...

¿SE DEVUELVE?

EL GOBIERNO DE TURNO SE SACÓ DE LA MANGA EL PERMISO RETRIBUIDO "RECUPERABLE", QUE IBA DESDE EL 30 DE MARZO AL 9 DE ABRIL, Y EL IMAGINARIO COLECTIVO HA CREÍDO QUE ESTE PERMISO HAY QUE DEVOLVERLO SÍ O SÍ. SIN EMBARGO, ¡ES UN BULO!

El RD 10/2020 obligaba a lo siguiente:

- ▶ La recuperación de las horas no trabajadas se **"podrá"** hacer efectiva (no dice que se **"deberá"**).
- ▶ Hasta que no finalice el estado de alarma no se puede iniciar la recuperación.
- ▶ Dicha recuperación **"deberá"** negociarse en un periodo de consultas con los siguientes plazos:
 - ▶▶ 5 días para constituir la mesa de negociación
 - ▶▶ 7 días para negociar la recuperación
- ▶ Si se ha seguido el punto anterior y no hay acuerdo, la empresa **"notificará"** en el plazo de 7 días su decisión

Por tanto, si te mandaron a casa y no han seguido los pasos anteriores, ¿se devuelve?

¡OJO! Si la empresa insiste en que devuelvas las horas, que sea ella quien te diga cuándo y cómo las tienes que devolver, cumple la orden para evitar el despido, y **DENUNCIA** automáticamente la situación.

